



SMCQ <asesora@juridicasmcq.com>

Memorial. Radicado No. 50001333300520190007900. Por el artículo 78 numeral 14 del CGP.

1 mensaje

SMCQ <asesora@juridicasmcq.com>

24 de octubre de 2024, 8:23

Para: Adriana Del Pilar Gutierrez Hernandez <adgutierrezh@procuraduria.gov.co>, CCORREOS@confianza.com.co, Enyer Torres Gonzalez <torresenyer@hotmail.com>, dorisgarzon52@gmail.com, Mabel Rocio Montoya <mmontoya@confianza.com.co>, buzonjudicial@ani.gov.co, DCOLMENARES@ani.gov.co
Cc: j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo,

Ref.: Reparación Directa de DORIS AMANDA GARZÓN ROJAS y OTROS, contra del MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ Y OTROS. Radicado No. 50001333300520190007900.

STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderada reconocida del Municipio de Puerto López (Meta), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 numeral 14 del CGP, remito copia del memorial, conforme archivo adjunto en pdf.

Atentamente,

STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO

C.C. No. 40.397.026 de Villavicencio

T.P. No. 90.242 del C.S. de la J.

Stella Mercedes Castro Quevedo S.A.S.**Asesoría, Consultoría Jurídica y Representación Judicial.**

Calle 15 No. 40-01 - Centro Comercial y Empresarial Primavera Urbana - Oficina No. 531.

Villavicencio - Meta - Colombia

Teléfonos: 6740194. Celular: 3187323529.



Oficio al Juzgado. Proceso de Reparación directa de Doris Garzon y otros contra Municipio de Puerto Lopez. Rad. 50001333300520190007900.pdf

476K

Señora Juez
Dra. YELITZA MORENO CÓRDOBA
JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: Reparación Directa de DORIS AMANDA GARZÓN ROJAS y OTROS, contra del MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ Y OTROS. Radicado No. 50001333300520190007900.

Asunto; Solicitud acceso expediente

STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO, abogada en ejercicio, identificada como se indica al pie de mi firma, en calidad de apoderada reconocida de MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META, allego respetuosa solicitud de acceso al expediente en la plataforma Samai, de conformidad con lo siguiente:

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 4 de octubre de 2019, radiqué poder conferido por la entidad demandada al expediente judicial, que reposa en el expediente incorporado digitalizado en el aplicativo Samai, en primera instancia¹.
2. El 13 de junio de 2024², mediante audiencia inicial, el despacho decretó pruebas a practicar y se fijó fecha para audiencia de pruebas para el veinticinco (25) de octubre de 2024.
3. El veintitrés (23) de septiembre de 2024³, el despacho remitió oficios de requerimiento probatorio al Hospital Departamental de Villavicencio, al Centro Médico MEDICAL PRO&FO IPS, a Gestión Documental PQR Paloquemao y Agropecuaria Aliar S.A., según las pruebas decretadas en la audiencia inicial del 13 de junio de 2024.
4. El 30 de septiembre de 2024, en el aplicativo Samai al índice 00048, se registró actuación “Agregar memorial” que tiene anotación “RESTRINGIDO” y estado “RESERVADA”, así:

	Fecha registro	Fecha actuacion	Actuación	Anotación/detalle	Estado	Anexos	Índice
Select	09/10/2024 9:54:46	08/10/2024	RECIBE MEMORIALES ONLINE	El Señor(a)STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO a travé...	REGISTRADA	1	00050
Select	02/10/2024 15:23:27	02/10/2024	Envío comunicaciones	LHC-Link de audiencia de pruebas programada para e...	REGISTRADA	1	00049
Select	30/09/2024 14:58:31	30/09/2024	Agregar memorial	RESTRINGIDO	RESERVADA	1	00048
Select	26/09/2024 10:09:23	26/09/2024	Agregar memorial	LHC-RESPUESTA DE OFICIO JOSAVCIO 24 175-AGROPECUAR...	MODIFICADA	1	00047
Select	23/09/2024 9:07:48	23/09/2024	Elaboración de oficios	LCP-REQUERIMIENTO PROBATORIO OFICIO JOSAVCIO 24 17...	REGISTRADA	4	00046

¹ Visto en el expediente incorporado en Samai al Índice 00005.

² Acta de audiencia inicial, vista al Índice 00045 de Samai.

³ Visto al índice 00046 de Samai.

Al realizar la consulta de la actuación en la página Web del micrositio Rama Judicial Unificada, se logra evidenciar que al parecer la actuación que figura como reservada en el aplicativo Samai y con nota de agrega memorial, es la respuesta del Centro Médico MEDICAL PRO_FO IPS, la cual no contiene documento para descargar. Así:

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2024-10-08	RECIBE MEMORIALES ONLINE	El Señor(a):STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 1031651 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 08/10/2024 11:36:25. Se realiza la siguiente gestión: Respuesta de oficios- Municipio de Puerto López			2024-10-09
2024-10-02	Envío comunicaciones	LHC-Link de audiencia de pruebas programada para el día 25 de octubre del 2024 a las 8:00 AM			2024-10-02
2024-09-30	Agregar memorial	LHC-RESPUESTA DE REQUERIMIENTO PROBATORIO OFICIO J05AVCIO 24 177- Centro Médico MEDICAL PRO_FO IPS, La suscrita citadora deja constancia que el documento HISTORIA CLINICA- GAITAN CASTILLO OBER es de tipo reservado por su contenido			2024-09-30
2024-09-26	Agregar memorial	LHC-RESPUESTA DE OFICIO J05AVCIO 24 175- AGROPECUARIA ALIAR S.A			2024-09-26
2024-09-23	Elaboración de oficios	LCP-REQUERIMIENTO PROBATORIO OFICIO J05AVCIO 24 174, OFICIO J05AVCIO 24 175, OFICIO J05AVCIO 24 176, OFICIO J05AVCIO 24 177. SE DEJA CONSTANCIA QUE NO SE REMITE OFICIO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROECONOMICO DEL META COMO QUIERA QUE DICHA DEPENDENCIA NO EXISTE			2024-09-23

5. El primero (1) de octubre de 2024, a través de la ventanilla de la plataforma SAMAI, solicité acceso al expediente, adjuntado documentación que acredita la asociación dentro del proceso, trámite identificado con radicado interno No. **1007771**, así:

Radicación	Clase de proceso	Demandante	Tipo Vinculación	Despacho tramita
Delete 50001333300520190007900	REPARACION DIRECTA	doris amanda garzón rojas	ApodDdo	500013333005

3. Adjunte el archivo de su documento de identificación por doble cara (solo si su solicitud no es favorable, podrá volver a solicitarla y anexar un soporte que acredite su asociación con el proceso)

No se eligió ningún archivo

Formatos permitidos: .pdf,.docx,.doc,.xlsx Tamaño máximo por cada archivo: 20 MB.

Se ha radicado su **solicitud con el número:1007771**; esta será gestionada por la secretaria correspondiente donde se encuentra el proceso. Revise en su correo el acuse de recibo de esta presentación. Acceso solicitado en 1 radicados. Al correo electrónico registrado por el usuario durante la radicación de la solicitud, se enviará un comunicado que informará si la autorización de acceso al Sistema de Gestión Judicial SAMAI, fue favorable o no.

BF3099F28620057D9C90D4F11F5C20D60A4F624E3E9113EF8D81F02F9D1671B7



A la fecha, la Secretaría del Juzgado no ha realizado pronunciamiento alguno frente a la solicitud mencionada.

6. Al no obtener respuesta de la solicitud presentada el 1 de octubre de 2024, en atención a que es indispensable acceder al expediente judicial para poder conocer de las actuaciones que figuran como clasificadas, especialmente a la

programación de la Audiencia de Pruebas para el 25 de octubre del corriente año, en la fecha presenté solicitud (reiteración) ante la ventanilla virtual de Samai, adjuntando documentación que acredita la asociación con el proceso, trámite este identificado con radicado interno No. **1082785**, conforme consta en la imagen:

Radicación	Clase de proceso	Demandante	Tipo Vinculación	Despacho tramita
Delete 50001333300520190007900	REPARACION DIRECTA	doris amanda garzón rojas	ApodDdo	500013333005

3. Adjunte el archivo de su documento de identificación por doble cara (solo si su solicitud no es favorable, podrá volver a solicitarla y anexar un soporte que acredite su asociación con el proceso)

No se eligió ningún archivo
Formatos permitidos: .pdf,.docx,.doc,.xlsx Tamaño máximo por cada archivo: 20 MB.

Se ha radicado su **solicitud con el número:1082785**; esta será gestionada por la secretaria correspondiente donde se encuentra el proceso. Revise en su correo el acuse de recibo de esta presentación. Acceso solicitado en 1 radicado. . Al correo electrónico registrado por el usuario durante la radicación de la solicitud, se enviará un comunicado que informará si la autorización de acceso al Sistema de Gestión Judicial SAMAI, fue favorable o no.

9009E672581B81FFF0D60B965F438C9AF5899C21BF95B2155E6538DC7D0CB677



II. PETICIÓN

Consecuencia de lo expuesto, en garantía del debido proceso, solicito respetuosamente se imparta instrucciones a quien corresponda, para que se habilite el acceso de esta apoderada al expediente digital en la plataforma Samai.

Atentamente,



STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO
C.C. No. 40.397.026 expedida en Villavicencio.
T.P. No. 90.242 del C.S. de la J.